

EL CORREO

AÑO XII.

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1 peseta al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5.50 por giro y comisionado. Extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

MADRID

Viernes 17 de Abril de 1891

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias. — También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. — Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 20, 22 y 24, bajo.

Num. 4.024

CÓMO VAN LAS CORTES.

Van mal las nuevas Cortes en su autoridad, por las atrocidades que está cometiendo en la cuestión de las actas.

Y no va mejor el gobierno, que es quien aconseja y lleva de la mano a la mayoría. Un grito de protesta resuena hoy en toda la prensa liberal e independiente, por la solución que ayer se dió al caso del Sr. Galbis, sin otro motivo que no disgustar al general Martínez Campos, que es su protector. Grito de censura que igualmente se fulmina por el modo de resolverse el acta del Puerto de Santa María, acta que ya se consideraba grave, y que de improviso ha vuelto a ser leve, por haber declarado el general Beranger que hacia el caso cuestión de gabinete.

El general Beranger y el general Martínez Campos han visto que otro de los grandes caciques y protectores de la situación, el Sr. Elduayen, ha conseguido dos actas para su hijo, y que en su sesión se abría cuando no había discutido en la casa; han visto esto los señores Martínez Campos y Beranger, y no han querido ser menos que el Sr. Elduayen.

Es un absurdo que el Sr. Galbis pueda ser al propio tiempo diputado en Madrid y gobernador del Banco en la Habana; pero lo quiere el general Martínez Campos y el milagro de la ubi-cuidad se ha cumplido.

Es una torpeza política y una iniquidad electoral, declarar leve el acta del Puerto; pero el hijo del Sr. Beranger, no debe quedar fuera del Congreso y «á Roma por todo.»

Al Sr. Prieto y Caules, le ha tocado también la dura suerte del vencido; y sus alegatos han sido desdenados.

El más afortunado en la batalla de ayer, fué el Sr. Rubau Donadeu; aunque hay que tener en cuenta que tenía una ventaja en su favor; y es que su contrario era fusionista.

Pero no pararon en esto las bizarrías ayer realizadas por los amigos del gobierno.

Ayer se trató también del acta de Cáceres en el aspecto de capacidad legal del candidato que trae dicha acta, el Sr. Belmonte.

El Sr. Belmonte había sido gobernador interino de Cáceres, precisamente a poco de constituirse la actual situación, y en el período, por tanto, en que ya se empezaba a hablar de elecciones y en que se hacían trabajos oficiales.

Pues bien; el Sr. Belmonte, gobernador que ha sido de Cáceres, se presenta diputado por la capital, resulta elegido, y según los ministeriales de la comisión, según la mayoría de los ministeriales presentes, no es incapaz, aunque pasando algunos de sus individuos por tales vacilaciones, que esto, por sí solo, denota la enormidad de lo que se pretende, y que todavía dudamos logre sacarse á flote.

Para completar este cuadro se nos olvidaba una cosa importante.

Antes, mucho antes de reunirse ayer la comisión de actas, de deliberar y de resolver, ya se sabía el dictamen que prevalecería en cada caso.

El gobierno, sin embargo, dice en público que no se mete para nada en estas cuestiones de actas; pero bien se ve que es un hipócrita al hablar así, porque se mezcla en las actas y las dá ó las quita, según la fuerza del personaje que anda de por medio.

Una situación en que el personalismo tenga más influencia, no la hemos conocido jamás.

EL EMPRÉSTITO DE CUBA

Para *La Epoca* es un hecho natural y sencillo que el Banco Hispano Colonial, de cuya solvencia nadie duda, tenga en sus cajas á disposición del gobierno cantidades procedentes del empréstito.

No comprendemos á qué santo viene hablar de la solvencia del Colonial, cuestión que, á quien interesará, será á sus accionistas. Pero lo que no puede menos de causar asombro, es que se encuentre natural y sencillo que los millones de pesetas que el gobierno ha tomado á préstamo, pagando por ellos crecidísimos intereses, se dejen durante meses y meses en las cajas de aquel establecimiento de crédito.

En cuanto á que no hay crédito ni podía haberlo en el presupuesto corriente para el servicio de los billetes hipotecarios de Cuba de 1890, como insiste *La Epoca* en afirmarlo, incurriendo en el mismo error que el *Diario Mercantil* de Barcelona, nos bastará decir á nuestro colega que el artículo 17, número 9.º de la ley de presupuestos de Cuba, dice así:

«Se considerarán ampliados los créditos siguientes:

Tercero. Los concedidos para todas las atenciones del servicio de la Deuda del Tesoro público, por la mayor extensión que puedan alcanzar, con arreglo á las leyes.»

Hemos subrayado la palabra *ampliados* para que no crea *La Epoca* que se trata de créditos *ampliados*, sino de créditos *ampliados*; es decir, ilimitados por la misma ley.

Y ahora véase lo que dice el art. 5.º del real decreto de 27 de Setiembre de 1890, que creó los billetes hipotecarios de Cuba de 1.º de Octubre del mismo año:

«Art. 5.º El Banco Hispano Colonial, por medio de los empleados del gobierno, recaudará los productos de las aduanas de la isla de Cuba, reteniendo diariamente la cantidad necesaria dentro de los dos primeros meses para centralizar con oportunidad los fondos con que ha de atender al servicio de intereses, amortizaciones de los billetes hipotecarios y demás gastos correspondientes á cada trimestre, con sujeción á las siguientes reglas:

Primera. Las cantidades que deberá retener el Banco Hispano Colonial serán las correspon-

dientes al número de billetes puestos en circulación, juntamente con los quebrantos de cambio, comisiones y demás gastos que el Estado deberá satisfacer.

Segunda. El remanente de la recaudación lo devolverá diariamente el Banco Hispano Colonial á las cajas del Tesoro de la isla de Cuba.

Tercera. Por ahora se designa la Aduana de la Habana para que de sus ingresos sean diariamente retenidas las cantidades que deban serlo, conforme al presente decreto. Si los productos de esta Aduana fueren insuficientes, el Banco Hispano Colonial tendrá derecho á percibir los de otras que designará, ó á que los empleados del gobierno lo centralicen y se los entreguen en la Habana, á fin de asegurar el completo de la asignación para todos los servicios de que esté encargado, y de los cambios, comisiones y gastos inherentes á los mismos.

Dicho Banco designará sus delegados en la aduana de la Habana y en las demás de la isla en su caso, los cuales percibirán de los empleados del gobierno la recaudación diaria en la forma ya expresada.

Cuarta. Si los productos de las aduanas de la isla de Cuba no fueren suficientes para completar en los dos primeros meses de cada trimestre la asignación del mismo trimestre que deba recibir el Banco Hispano Colonial, el Español de la Habana ó quien estuviere encargado de la recaudación de contribuciones, rentas e impuestos de la isla, entregará al delegado de aquel establecimiento, en los cuatro primeros días del tercer mes, el completo de la asignación por cuenta de las contribuciones y rentas que recauda.

Quinta. Si á pesar de lo que el caso anterior determina, algún trimestre no llegasen con oportunidad los fondos á poder del Banco Hispano Colonial, el gobierno adoptará las medidas necesarias para suplirlos, de manera que en ningún caso sufra la menor interrupción el servicio de intereses y amortización de los billetes hipotecarios.»

En presencia de estos textos, insistirá *La Epoca* en su error?

Después de todo, nada nos extrañará, puesto que á juicio de nuestro colega no es un escándalo, sino un hecho natural y sencillo que el Colonial tenga en su poder durante muchos meses, millones de pesetas del Tesoro de Cuba, que cuestan á este intereses enormes.

EL CRUCERO TRASFORMADO

Quedamos, según las noticias publicadas por los periódicos, que el Consejo de gobierno de la Marina, presidido por el ministro del ramo, ha aprobado la transformación del crucero de 7.000 toneladas en otro buque acorazado de 9.000, adjudicándosele á la casa de Vea Murguía, de Cádiz, previas, entre otras, las siguientes condiciones:

1.º Se dará á la casa constructora un plazo de tres meses para que presente los nuevos planos con las modificaciones introducidas.

Bien dijimos oportunamente que ni la marina ni la casa constructora habían hecho proyectos y planos del nuevo buque.

Por lo visto, todo se ha acordado de viva voz y sin que precediese el estudio y el justiprecio. ¿Qué forma de contratar es esa? No lo entendemos, y es difícil que pueda nadie darse cuenta de ese nuevo sistema de concurso.

2.º Que la casa constructora hipotecará el astillero para el cumplimiento de su compromiso.

Para que aquí todo sea anómalo, resulta ahora que el terreno donde se encuentra el astillero de Vea Murguía ha estado en litigio hasta hace un mes, que por una resolución del ministerio de Fomento fué trasferido á la referida casa en una cantidad que creemos no llegue á cien mil pesetas.

Como el primer plazo que debe abonarse al firmar la escritura, pasará de un millón de pesetas, y el total del buque ascenderá á mas de diez y ocho millones, la garantía, como se ve, no puede ser más insuficiente.

La casa constructora ni aun siquiera ha adquirido un tren de limpia para el dragado, puesto que, según hemos visto en los periódicos de Cádiz, pocos días hace, solicitó que se le prestase el que el Sr. Montañer donó á aquel puerto, que hoy utiliza el ramo de Obras públicas. Esa solicitud fué desestimada por el ministerio de Fomento, fundándose en que el tren de limpia tenía que utilizarse en otros servicios del Estado.

3.º El contratista hará una rebaja de 400.000 pesetas—según dicen algunos periódicos—de los 19 millones que próximamente importa el acorazado.

Cuando no existen planos, ni proyectos, ni estudios, ni justiprecios, posible será que al cumplir los tres meses y presentar el contratista—si puede presentarlos—los nuevos planos con las modificaciones introducidas, la rebaja sea ilusoria, porque se le exijan mayor número de planchas ó acaso otros materiales que hoy no han podido tenerse presentes sin los proyectos á la vista.

Creemos que la verdadera manera de contratar consiste en que el gobierno diga al contratista: «Ahí tienes esos proyectos, esos planos, esos estudios; necesito un acorazado de esas condiciones; vale tanto; ¿te conviene hacerlo?; pues previas tales ó cuáles garantías, te lo adjudico.»

Esta ha sido siempre la costumbre, y ésta ha sido constantemente la base de nuestro sistema de contratación.

Lo demás constituyen desórdenes administrativos, que no pueden aceptarse en buenos principios de gobierno.

Los republicanos.—Disgustos.

Desde luego nos llamó la atención; al leerlo esta mañana, este suelto de *El Liberal*:

«El comité municipal federal de Madrid ha dirigido un Manifiesto á los federales de esta capital y de toda España, que con verdadero sentimiento no publicamos por faltarnos espacio.»

Pero *El Imparcial*, menos reservado en este punto que *El Liberal*, esplica las cosas de esta manera:

«El comité federal de Madrid dirige un Manifiesto á sus correligionarios, en el cual dice que han procurado suavizar asperezas y llegar á una coalición de todos los republicanos, pero que se lo ha impedido el servilismo y las malas pasiones de los de abajo y la soberbia de los de arriba.»

Y después sigue disparando bala rasa contra el comité provincial y contra otro poder, del cual dice que pretende ser invisible, omnipotente é indiscutible.

El Manifiesto es sustancioso y nada á propósito para llevar á cabo la coalición.»

También *El Imparcial* tiene noticias que le permiten creer que el Sr. Castelar es poco partidario de la coalición republicana, y que por eso no se reúnen las minorías.

En cuanto al Sr. Pi y Margall, pocos días hace, un periódico de Gerona, *El Siglo XX*, publicaba un artículo suyo, poco lisonjero para la coalición.

En Extremadura.

Secciones electorales.—Envío de delegados.

Con fecha 23 de Marzo publica el *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz el acuerdo del ayuntamiento de Campanario, haciendo una nueva división de colegios y secciones y locales para las próximas elecciones municipales. El artículo 39 de la ley municipal ordena que no pueden hacerse estas variaciones sino dos años después de la última variación, y nunca dentro de los tres meses inmediatos á las próximas elecciones; y el art. 14 del real decreto de adaptación de 5 de Noviembre, que en las elecciones parciales de concejales y diputados provinciales, que los concejales ó diputados se renovarían por los distritos donde ocurrían las vacantes.

Ahora bien; variando los distritos, ¿cómo se sabrá dónde ocurren las vacantes? ¿Qué se pretende con estas variaciones de distritos y locales? ¿Es acaso que prevalezcan ciertas *artimañas* sobre la voluntad del cuerpo electoral?

Es de advertir que las últimas variaciones de distritos se hicieron en estos pueblos en Noviembre de 1890.

En Sancti-Spiritus, pueblo de la provincia de Badajoz, distrito de Villanueva de la Serena, se ha presentado un delegado del gobernador de Badajoz, el famoso Sr. Zancada. Después de arreglar como pudo el expediente, acordándose quizá de que en dicho pueblo tuvo más votos el candidato liberal que el conservador, se fué al inmediato pueblo del Baterno, donde se empujó que le habían de dar cumplimiento á su encargo, sin presentar las órdenes que como tal delegado le acreditaban.

Lo que se cree que busca el delegado con estos viajes es preparar las elecciones municipales, dar el Ayuntamiento de Sancti-Spiritus al cacique D. Francisco Campos, y el de Baterno al no menos célebre cacique D. Lorenzo Agedo, cuya preponderancia política, más que la moral administrativa, es lo que se persigue.

El trabajo de los niños.

La comisión de reformas sociales, en su reunión de anoche, después de oír su lectura, empezó la discusión del proyecto sobre el trabajo de los niños redactado por el Sr. D. Amalio Jimeno.

Como se trata de un proyecto importante, y que por su mucha extensión no podemos publicar íntegro, daremos hoy á conocer algunas de sus bases, y en días sucesivos las restantes, á medida que la comisión las vaya discutiendo y aprobando.

Hé aquí las bases:

1.º Los niños de ambos sexos menores de diez años no serán admitidos á ninguna clase de trabajo en fábricas, fundiciones, talleres, minas ó buques.

2.º El máximo de la duración del trabajo en los veinticuatro horas para los niños de ambos sexos mayores de diez años y menores de catorce, será el del tiempo correspondiente al de medio jornal cuando el trabajo no sea á destajo, pudiendo ser indistintamente el de la mañana ó el de la tarde; si el trabajo es á destajo, su duración no podrá exceder de seis horas, con un intermedio de una hora de descanso.

3.º De ningún modo podrán ser dedicados al trabajo los menores de catorce años de ambos sexos:

1.º En las minas, si los trabajos son subterráneos.

2.º En ocupaciones que tengan por objeto la elaboración ó manipulación de materias peligrosas é insalubres.

3.º En recintos donde la máquina funcione por acción independiente de la del trabajador.

4.º En la limpieza de motores y mecanismos de transmisión, mientras estén funcionando.

4.º Se prohíbe igualmente toda clase de trabajo nocturno á los menores de diez y seis años. Para los efectos de esta ley se entenderá por trabajo nocturno todo aquel que se haga desde las nueve de la noche á las cinco de la mañana.

5.º Los dueños de talleres, fábricas, fundiciones y minas no podrán admitir al trabajo á los niños de ambos sexos mayores de diez años

que no presenten certificación facultativa de estar revacunados contra la viruela, y de no padecer enfermedad alguna contagiosa ó cualquiera otra que pueda empeorar por el trabajo á que piensan dedicarse.

6.º Será también condición precisa para admitir á los niños al trabajo, la certificación de asistencia á una escuela durante tres horas al día, por lo menos, ó diez y ocho á la semana, siempre que la escuela no se halle situada á más de dos kilómetros del establecimiento ó sitio donde han de trabajar.

7.º Interin la iniciativa particular no asocie la escuela al taller, será obligatorio para todo establecimiento fabril distante más de dos kilómetros de la escuela, y que ocupe permanentemente en sus trabajos más de veinte niños, el sostenimiento de una de éstas.

8.º Independientemente de la acción del Estado, las Sociedades protectoras de los niños quedarán encargadas de estudiar y proponer por su parte al gobierno cuantas reformas consideren convenientes respecto á la higiene de los establecimientos y á la organización de las escuelas.

9.º Queda prohibido á los menores de ambos sexos de diez y siete años, todo trabajo de agilidad, de equilibrios, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos.

Los autores ó directores de compañías, contratistas, padres ó tutores de los niños que contravengan á este artículo, serán penados conforme al 1.º de la ley sobre «Protección de niños», de 26 de Julio de 1878.

La totalidad del proyecto fué aprobada anoche después de amplia discusión.

Después comenzó á discutirse la base 1.ª, á la cual presentaron enmiendas los Sres. Hernández Iglesias, España y Muniesa, que se discutirán en otras sesiones.

Los inspectores de ferro-carriles.

Puede afirmarse sin temor que el servicio de vigilancia sobre la vía queda muy perjudicado después del último decreto de Fomento;

Que los intereses del comercio serán poco atendidos en sus reclamaciones;

Que las leyes y decretos vigentes continuarán infringidos sin previa derogación;

Que todos los expedientes importantes de Agricultura ó Instrucción pública seguirán sin despachar, por la disconformidad de pareceres que ambos dignismos y entendidos directores tienen con el Sr. Isasa;

Que el ministro de Fomento encomienda la inspección administrativa de los ferro-carriles á ingenieros del servicio técnico, sin otorgarles su confianza, como lo ha demostrado recientemente con el jefe de una de las divisiones facultativas;

Que sus compañeros de gabinete le niegan su apoyo, poniendo de relieve las arbitrariedades del Sr. Isasa con los decretos referentes á los cuerpos de Penales, de Correos y de Telégrafos, á todos los cuales se respeta los derechos adquiridos, demostrando su hostilidad los periódicos ministeriales, cuando se indica lo contrario;

Que el Circulo de la Union Mercantil se apresura á protestar de la disposición que deja desamparados sus derechos;

Que los comisionistas y viajeros de comercio protestan del mismo modo;

Y que la prensa de oposición, lo mismo que la ministerial, con *Las Ocurrencias* y *La Opinion* á la cabeza, se oponen á tan poco meditada resolución.

Sobre organización militar.

El ilustrado oficial de Ingenieros D. Genaro Alas dió anoche en el Ateneo la tercera de sus conferencias sobre organización militar, ante un público inteligente y numeroso.

El Sr. Alas manifestó las simpatías que van adquiriendo en otros países las teorías que él defiende, y á este propósito citó el ejemplo del Canadá, que con compañías, baterías y escuadrones-escuela, ha educado militarmente á sus conciudadanos, colocándose en condiciones parecidas á las de los suizos. Citó también las opiniones favorables á una transformación de esa índole en Francia é Italia, y el programa del actual ministro de la Guerra en Italia, que también simpatiza con ese proceder.

Nuestra organización requiere un ejército nacional para la defensa del territorio; un ejército colonial para lo que los ingleses llaman guerra del imperio, y otro ejército para mantener el orden. Solo los dos últimos deben ser educados en el sistema de servidumbre militar, y á esos dos únicos contingentes debe reducirse nuestras fuerzas permanentes. En lo demás, debemos educarnos militarmente, como se educan los suizos, y para probar que no hay inconveniente en hacerlo, estudió los peligros de una guerra europea, que en ningún caso nos pueden comprometer.

Para llegar al desenvolvimiento de esa organización militar, consideró imprescindibles dos bases: primera, realizarla con sujeción al estado económico del país; segunda, mantener los derechos adquiridos, pero con el propósito de atrofian los órganos inútiles.

El orador fué escuchado con interés y aplaudido con justicia.

TELEGRAMAS DE LA MAÑANA

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Los vinos.

Burdeos 16.—La Cámara de Comercio ha solicitado del gobierno que la aduana modifique el procedimiento de inspección de los vinos, para ponerlo en armonía con la naturaleza de algunos vinos españoles de la cosecha del año 1890.

Arreglo amistoso.

Lisboa 16.—Los periódicos expresan unáni-

mamente la satisfacción con que han visto la contraposición inglesa, existiendo la fundada esperanza de que todas las diferencias podrán arreglarse de manera amistosa.

Lisboa 16.—Asegúrase que el general Abreu Souza completará el gabinete con dos políticos conservadores y otros dos progresistas.

Berlin 16.—El Parlamento alemán, al discutir el proyecto de reglamentación de la industria, ha aprobado una proposición prohibiendo en las fábricas el trabajo de los niños menores de trece años.

Los proteccionistas.
París 16.—M. Roche, ministro de Comercio, ha comunicado al Consejo de ministros el resultado de la información llevada a cabo en los departamentos acerca de las tarifas de aduanas. La mayoría de los Consejos generales se ha mostrado en dicha información eminentemente proteccionista.

El oro.
Río-Janeiro 16.—La comisión de banqueros, de cuyas gestiones se ha ocupado ya el telegrafo, ha emitido la opinión de ser necesario, en interés de la industria nacional, que se continúe exigiendo el pago en oro de los derechos de aduanas.—*Fabra.*

Movilización.
París 17.—Las experiencias de movilización parcial de un batallón de infantería, tres baterías de artillería y una sección de provisiones, están verificándose en Vannes han dado hasta ahora resultados altamente satisfactorios. Estas experiencias terminarán el domingo próximo.

La cuestión obrera.
París 17.—La comisión parlamentaria encargada de estudiar la cuestión obrera oyó ayer a varios individuos de la Cámara de Comercio de Lyon.

La mayoría de éstos expusieron su opinión de que el gobierno no debía intervenir en la cuestión relativa al trabajo de los adultos, debiéndose solamente limitar a la reglamentación del trabajo de las mujeres y de los niños.

Añadieron que la libertad del trabajo es necesaria para el bienestar de los obreros. La comisión parlamentaria oyó después a los representantes de la Cámara sindical de los fabricantes de sederías y a un Sindicato de fabricantes de productos químicos.

Todos ellos se declararon partidarios de la completa libertad del trabajo.

Berlin 17.—Noticias recibidas de Essen dan cuenta de haberse declarado en huelga gran número de mineros reclamando el aumento de salarios y la disminución de las horas de trabajo.

Se han adoptado precauciones para evitar que los huelguistas promuevan desórdenes.

Italia y los Estados Unidos.
Roma 17.—En la sesión celebrada anoche por la Cámara de los diputados, el presidente del Consejo de ministros, Sr. Rudini, ha hecho declaraciones importantes, refiriendo la historia del incidente suscitado entre Italia y los Estados Unidos con motivo de los sucesos de Nueva Orleans.

La opinión manifestada por el jefe del gobierno, es que dicho asunto tendrá una solución satisfactoria para ambos pueblos.

Italia—ha añadido el Sr. Rudini—se verá obligada a intervenir, si no fuese posible obtener la solución pronta y digna que exigen aquellos sucesos.

En este caso dudoso, entiendo que no serían graves las complicaciones que pudieran surgir, pero Italia no podría menos de deplorar que el pueblo de los Estados Unidos se encontrase todavía tan alejado de los principios del derecho y la justicia universales.

Lord Salisbury.
Londres 17.—Ha regresado de su expedición a Italia el presidente del gobierno señor marqués de Salisbury.—*Fabra.*

(DE SERVICIO PARTICULAR.)
Inteligencias electorales.
Velaz-Milaga 16 (2 tarde).

Director CORREO.
Inspirándose en conveniencias razonables, los liberales monárquicos de esta localidad aceptan la inteligencia electoral con los conservadores frente a los republicanos coaligados.

Los reformistas de esta localidad, probablemente votarán con los republicanos.—*Bascan.*

Inteligencias electorales.
Cádiz 17 (12:40 madrugada).

Director CORREO.
Creo seguro que en Cádiz no se hará la coalición electoral entre fusionistas y conservadores, porque median, entre ellos, grandes disgustos. Los reformistas auxiliarán a los conservadores. Los liberales probablemente ayudarán a los republicanos. En Medina Sidonia cuentan los republicanos con bastante fuerza.

En Tarifa se coaligarán fusionistas y posibilistas de orden de Castelar.—*Quero.*

Los obreros en Cádiz.
Cádiz 17 (12:30 madrugada).

Director CORREO.
La mayoría de los operarios de la Compañía Trasatlántica son contrarios a las huelgas, convencidos de que saldrían perjudicados.

Muchos trabajadores pedirán el 1.º de Mayo no se les impida el trabajo.

En el Círculo obrero habló una niña de doce años sobre las ventajas del anarquismo. Las cigarrerías no toman parte en la huelga. Los panaderos no trabajarán el 1.º de Mayo, pero las autoridades cuentan con medios para surtir de pan a la población.—*Quero.*

Limites en Melilla.
Melilla 16 (4:40 tarde).—Hoy se celebra una conferencia con los moros de la comisión y los representantes de las cábilas para ultimar los detalles acerca de la demarcación de limites, que se tratará de efectuar mañana, según se dice.

Los moros dejarán rehenes como garantía de las vidas del comandante de Ingenieros y del capitán de Estado Mayor que han de intervenir en las operaciones, e irán sin escolta al campo de esta plaza.

Se cree que no será posible llevar a cabo el señalamiento de limites, y que los comisionados españoles regresarán a esta ciudad sin haber conseguido fijar los mojones.—(De *El Imparcial.*)

La cuestión de los petardos.
Barcelona 16.—Continúan las pesquisas para el esclarecimiento de la cuestión de los petardos.

El juzgado que entiende en dicho asunto ha descubierto en Gracia otra fundición en donde se fabrican los aparatos para los petardos, en grande escala.

Hoy se han verificado registros en los domicilios de los detenidos anteriormente. Se ignora el resultado obtenido.

Paralización de trabajos en las fábricas.
Barcelona 16.—La mayoría de las fábricas del alto Llobregat, han empezado a suspender casi por completo sus trabajos, por no querer los dueños empezar la fabricación de géneros para la próxima temporada de invierno, temerosos de que las huelgas traigan complicaciones de gravedad.—(De *El Liberal.*)

AL MENUDEO

El caso del Sr. Galbis.
Concluyó ayer la sesión del Congreso, rectificando los Sres. Alix y Villanueva, y en votación nominal se aprueba el dictamen por 74 votos contra 36, siendo proclamado el señor Galbis.

Se leyeron unos dictámenes y se levantó la sesión a las ocho.

Cambios de guarnición.
Parece que en el próximo mes de Junio se harán los siguientes:

En el regimiento de Carabanchel se establecerá un regimiento de infantería, y le toca ir allí al de Saboya.

A Alcalá y Leganés van tres regimientos: hasta ahora son seguros Vad-Ras y San Fernando; el tercero será uno de los dos, Cuenca ó Covadonga, aunque todas las probabilidades están en contra de aquel.

En relevo de ellos, vendrán a Madrid: Leon, Asturias y Zaragoza, que ahora guarnecen los destacamentos antes citados.

Se arrepretió.
Un cesante llamado Cristino Piqueras, intentó ayer suicidarse, tomando una cantidad de extracto de ópio.

Arrepentido, sin duda, por lo que había hecho, se presentó en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, en donde fué auxiliado.

Ha fallecido en Cádiz el ilustrado capitán de navío D. Cecilio Pujazon, director del Observatorio de San Fernando.

Con él ha perdido la marina uno de sus miembros más distinguidos.

Atropellos.
A las tres de la tarde el coche del ministro de la Guerra atropelló en la calle de Alcalá a un joven de trece años, barrendero, y lo produjo varias contusiones.

El cochero fustigó a los caballos y no pudo ser detenido.

Un tranvía atropelló en la calle de Alcalá, frente al Banco de España, a una mujer llamada Brígida Herrero, y la ocasionó lesiones graves en la pierna izquierda.

A las seis y cuarto de la tarde ocurrió el tercer atropello del día en la calle de Fuencarral. El víctima fué un niño de quince años, a quien un coche causó algunas contusiones.

Aden 16.—Hoy jueves ha salido de este puerto para singapore el vapor correo de la Compañía Trasatlántica, *Son Ignacio*.

En París hay menos pulmonías que en Madrid, porque los doctores conocen y recetan más el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Servicio de Correos.
La correspondencia para los pueblos de Cades, Rabago, Viéva, Cabazon, Casamaría y Camijanes del Valle de Herrerías, Santander, se reparte cada tres ó cuatro días por una niña de diez ó doce años, que es la que funciona de conductor. Los pueblos de referencia tienen derecho a que diariamente se les distribuya la correspondencia, é inútil es consignar los perjuicios que en algún caso pueden originarse del retraso con que viene haciéndose, amen de que, confiada la conducción a una niña de la edad antedicha, que con mucha frecuencia lleva las cartas y periódicos para algún pueblo fuera de la balija, los extravíos son bastantes. Rogamos, pues, al señor director de Comunicaciones espida las órdenes oportunas para que la correspondencia de aquellos pueblos se distribuya diariamente, si como creen, a ello tienen derecho, y que la conducción se haga por persona a la cual pueda exigirse la responsabilidad, caso de incurrir en falta.

Movimiento de población.
Durante el mes de Marzo último se inscribieron en los juzgados municipales de esta corte 1.637 nacimientos, 229 matrimonios canónicos, uno civil, una sentencia de divorcio y 1.829 defunciones.

Estas, comparadas con igual período de 1890, ofrecen un aumento de 231.

Con el título de *Peces y tiburones* se dispone a publicar una colección de semblanzas de los actuales padres de la patria, nuestro compañero en la prensa Evaristo Rapela.

Mucho ingenio tiene y mucha gracia y muchos recursos el amigo Rapela; pero se va a ver negro para retratar a las dos terceras partes de sus correligionarios, si es que el retrato ha de parecerse al original.

Buena suerte, querido.

La feria en Sevilla.
Aunque no es mucho el número de ejemplares presentados, hay algunos magníficos, entre ellos un caballo hispano-árabe y seis yeguas del marqués del Sotillo, dos soberbios perros mastines de D. Francisco Pacheco y Nuñez de Prado y D. José de la Lama; un toro manso colorado, de D. Manuel Gomez Imaz, y cuatro vacas de vientre, de D. Antonio Lopez Visgara.

El jueves próximo se verificará la adjudicación de premios.

Academia militar.
Por la circunstancia de no haber comenzado en 1.º de Junio, fecha en que deberán tener presentadas sus instancias los aspirantes al ingreso en la Academia militar, los exámenes de fin de curso en los Institutos de segunda enseñanza, se ha resuelto por el ministerio de la Guerra que por este año puedan ser admitidos a concurso los que lo soliciten, sin acompañar a sus

instancias los certificados académicos de las asignaturas del bachillerato, con la condición de que habrán de presentarlos antes de verificar sus ejercicios de examen en la Academia general.

El crucero.
Dice *El Imparcial*:
«El Consejo superior de la Marina acordó ayer pedir como garantía de la construcción del crucero de 9.000 toneladas, que la casa constructora hipoteque los astilleros.»

Además, según *La Correspondencia*, ha rebajado 400.000 pesetas del precio propuesto por la casa Veá Murguía.»

Según *El Globo*, accediendo a la solicitud de los hijos del Infante D. Enrique de Borbon, ha dado el Cardenal patriarca vicario general castrense un decreto fecha 30 de Marzo próximo pasado, ordenando que los restos mortales de dicho Infante sean trasladados desde el cementerio de San Isidro al panteón de Infantes de San Lorenzo del Escorial.

Una conferencia.
El Sr. Bosch y Fustegueras fué el encargado de inaugurar anoche las conferencias del presente curso en el Centro Catalán, disertando sobre el tema «Carácter catalán con arreglo a la filosofía de la historia.»

Dedujo como nota saliente del carácter catalán, el trabajo; y este rasgo, como tradicional é histórico, como condicion de raza.

El orador presentó la constitución de la familia catalana como debida a ideas é iniciativas propias de los catalanes, é impugnó las teorías de algunos legistas, que consideran el derecho catalán como derivación del romano.

Se extendió en otras consideraciones, que le valieron grandes aplausos de la concurrencia.

El gobierno ha suprimido la inspección permanente del servicio de la Trasatlántica.

Ha solicitado su ingreso en la Alta Cámara en calidad de senador, por derecho propio, el señor duque de la Roca.

Asociación de agricultores.
La sección de agricultura de la Asociación general de la clase, aprobó anoche, después de leídas en totalidad las bases para crear en España el crédito agrícola, mediando animado debate sostenido por los Sres. Espejo, Piñero, Orellana y Vandevale.

También se dió cuenta de un oficio del Consejo de administración de la Sociedad, pidiendo informe sobre una propuesta del Sr. Torrejón, relativa a los trabajos previos que los centros científicos han de realizar para preparar la más acertada clasificación de tierras en los amillaramientos.

Se nombró una comisión para que dictamine.

Servicio importante.
La Guardia civil del puesto de Torrente ha capturado a toda una cuadrilla de ladrones, compuesta de cinco hombres y dos mujeres, a quienes se ha encontrado un par de pendientes de esmeraldas y perlas, un Niño Jesús, un rosario, cinco albas, dos amitos, varios roquetes, encajes, dos paños de altar, una cruz de Caravaca, una medalla de la Purísima (de plata), un manto blanco, dos candeleros y algunos objetos de culto, producto todo de robos sacrilegos.

Los españoles en América.
Como prueba de la pereza de los españoles, véase lo que dice el cónsul de España en Nueva-York, en un anuncio mandado a los periódicos:

«Con fecha 8 de Diciembre último, este consulado tuvo el honor de recordar a los españoles residentes en este distrito consular, la obligación en que están de inscribirse en el Registro de Nacionalidad.»

Solo 15 han cumplido con esta formalidad en el plazo de los tres meses concedido para expedir dicho documento sin el recargo del doble de derechos que señala el arancel consular.»

Afecciones del pecho. Dr. Audet. Saucó, 13.

EL CANAL DE ISABEL II.

No sabemos quién habrá sorprendido la buena fé del periódico *La Epoca*, haciéndole insertar en el número del día 10 un artículo, con el epigrafe que encabeza estas líneas, lleno de inexactitudes, acompañadas de observaciones que demuestran el desconocimiento que el autor tiene de la organización de los servicios de la dirección del Canal.

Lamenta el articulista que se obligue al abonado que recibe el agua por el sistema de aforo a dar parte por escrito de las faltas que observe en el suministro de su dotación, y califica esta formalidad de sistema burocrático y *afun de innovar*. Ignora, sin duda, que las llaves de aforo están colocadas en el interior de las fincas, con arreglo a lo prescrito en el art. 20 del reglamento, y que para entrar en un domicilio particular los agentes del Canal, deben ir provistos de una autorización ó del permiso del propietario, el cual ha de constar forzosamente por escrito para que haga fé, porque no siempre habita la casa el propietario de ella.

De aquí que el trámite más breve para atender a esta clase de reclamaciones sea que el abonado solicite por escrito la rectificación del aforo, y que en la misma comunicación se consigne la orden para que el empleado a quien corresponda este servicio vaya a desempeñarlo, con cuyo documento lleva éste a la vez el permiso escrito del propietario ó administrador de la finca y la autorización superior.

Pero hay más todavía. Esa comunicación, con la nota firmada por el agente de haber sido cumplimentada la orden, y la fecha del cumplimiento, se une al expediente de concesión, y allí sirve de testimonio fehaciente de la fecha de la última visita girada por los agentes del Canal, para los efectos del párrafo 4.º del art. 56 del reglamento. Con lo cual, si más tarde ocurriese una infracción en la misma finca, no está espuesto el abonado a que la corrección comprenda un período de dos años.

Es decir, que lo que el articulista juzga dilación y trámite vejatorio, es, por el contrario, el sistema más expedito y precaución beneficiosa para el abonado.

Lo que añade respecto al caño libre y ruptura de cañerías, es completamente inexacto y gratuito. Para esas reparaciones que tienen lugar en la vía pública (porque la reparación interior de cañerías y llaves en el sistema de caño libre es de cuenta exclusiva del abonado),

hay una oficina abierta al público día y noche en la plaza de Bilbao, y en ella un libro de reclamaciones, en el cual el abonado ó un delegado suyo puede consignar el aviso en cualquier momento. Ese aviso produce efecto inmediato, sin que sea necesario esperar para alguna ó formalizar ningún trámite previo.

Y ahora podemos añadir las mismas palabras del desautorizado articulista: «Y, á este punto, ocurre con todo lo demás.»

Encuentra muy fácil el autor del artículo en cuestión, y la cree cosa bien sencilla, dar mayor desarrollo á los servicios del Canal, y para ello dice que no hay otro medio que abaratar el agua y facilitar el procedimiento. Mayor inteligencia ha demostrado la dirección del Canal que sin acudir á este Galeno ni adoptar sus recetas, ha sabido elevar en el corto período de diez años (desde 1880 á 1890) el rendimiento del Canal desde la cifra de 410.000 pesetas á la de 900.000. Por lo demás, es indudable que si el Estado regala el agua sin tener en cuenta nada lo que han costado las obras de canalización del Lozoya y lo que cuestan las de reparación y conservación, ni las sumas que en explotación invierte anualmente, todos los propietarios de fincas serian abonados. Lo que dice el articulista es, si un día llega á constituirse un tercer depósito (muy necesario, por cierto), ó si se establece una tercera arteria principal de distribución interior (no menos necesaria); esos abonados al agua gratis, ó casi gratis, ofrecerán al Estado el dinero (gratis casi gratis también) que sea preciso invertir en esas obras.

Porque no nos parece justo que vuelva á invertirse el dinero del presupuesto general en una obra de interés local, aunque se trate de la capital de la Monarquía; y bueno será, para hacer frente á esas necesidades futuras y próximas, que el Estado forme un fondo de reserva con los mismos rendimientos del Canal, como acostumbra á hacer toda empresa bien administrada.

Y prescindiendo de analizar más el artículo, terminaremos con una sola observación. Concluye su autor diciendo que «nada importa que el precio del real fontanero sea bajo, si se exige pagar por el módulo ó la toma una cantidad exorbitante, y lo que no va en lágrimas va en suspiros.» ES ABSOLUTAMENTE INEXACTO que se exija nada por la toma; ésta es construída por el abonado, que invierte en ella lo que quiere ó puede. Pero suponiendo que cueste próximamente 250 pesetas, ¿le parece exorbitante al articulista este gasto, que se hace una vez, que constituye una propiedad enajenable ó transmisible á los herederos, y que apenas afectará en algún centimo al precio del hectómetro en un cierto tiempo de abono?

Y esto no es una exageración. El real fontanero para riego cuesta cinco pesetas al año; es decir, que el abonado recibe en un año 11.680 hectómetros de agua por cinco pesetas, lo cual da para precio de un hectómetro 0,00045. Aunque solamente se cuente un año y un solo real de abono, y se carguen al precio las 250 pesetas de la toma, resulta un precio total por hectómetro consumido de 0,00045+0,021, ó sean 0,02145. ¡Dos céntimos de peseta cien litros de agua!

Compárense estos precios con los exigidos en otras poblaciones de España y del extranjero; estudiense los reglamentos con criterio desapasionado; prescindiendo de murmuraciones de café y después podrá escribirse con más acierto acerca del Canal de Isabel II.

EDICION DE LA NOCHE

TELEGRAMAS DE LA TARDE.

(DE LA AGENCIA FABRA.)
Noticia desmentida.

Roma 17.—El periódico *La Opinión* desmiente en su número de hoy el relato mandado á Londres por el corresponsal del *The Times* relativo á las pretendidas declaraciones que el citado corresponsal supone hechas por el presidente del Consejo, Sr. Rudini, respecto á la triple alianza y á la intervención de Inglaterra.

Noticias de Buenos-Aires.
París 17.—Noticias de Buenos-Aires, de origen inglés, dicen que los trabajos de aquel puerto quedaron suspendidos en la mañana del día de ayer.

Añaden que la Union Cívica ha publicado un Manifiesto hostil á la política de los señores Mitre y Roca.

Dicho documento, que es en todo análogo al publicado estos últimos días por varios generales, ha producido pésimo efecto.

También se dice que existe el temor de que se decrete el curso forzoso del papel moneda y se hagan nuevas emisiones.

La situación económica, debido á esta desconfianza que reina en todo el país, continúa agravándose por momentos.

La reforma arancelaria.
Marsella 17.—Se ha celebrado una importante reunión anti-proteccionista, habiendo sido votado en ella una orden del día protestando energicamente contra la imposición de derechos protectores á las importaciones, y pidiendo á los diputados de las Bocas del Ródano presenten su dimisión si la Cámara vota los derechos que se pretenden.

La crisis portuguesa.
Lisboa 17.—La crisis ministerial ha quedado dominada.

El ministerio actual seguirá en el desempeño del poder tal como se halla constituido, con la sola variante de haberse encargado interinamente de la cartera de Obras Públicas el presidente del Consejo general Abreu Souza, en sustitución del Sr. Ribeiro Ferreira, único que sale del gabinete.

La cuestión obrera.
París 17.—En los grandes centros industriales se advierte mucha union entre los patronos para oponerse á las pretensiones de los obreros y reclamar de los poderes públicos que no adopten ninguna medida contraria á la libre contratación del trabajo.

El tratado con los Estados Unidos.
Nueva-York 17.—(Via cable Bilbao.)—*El Herald* de Nueva-York publica hoy un despacho de Washington, diciendo que según noticias telegráficas recibidas en el departamento de Estado de aquella capital, se ha convenido ya el tratado de comercio entre España y los Estados Unidos respecto á Cuba y Puerto-Rico.

Añade que dicho tratado se limita á las dis-

posiciones del artículo referente a la reciprocidad de la ley Mac-Kinley. Por lo tanto no comprende el tabaco, pues la expresada ley no autorizada al gobierno de Washington, a contraer compromiso alguno respecto de dicho producto. (DE SERVICIO PARTICULAR.) Los socialistas valencianos. Valencia 17 (3 tarde). Director CORREO. Reunidos los socialistas han acordado celebrar un meeting el 1.º de Mayo, en sustitución de la manifestación, vista la proximidad entre el 1.º de Mayo y las elecciones. Acordóse poner atención en lo primero, y no ir a las urnas. - Guis.

SENADO.

Abierta la sesión de hoy 17, á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martínez Campos, se lee y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario. El señor marqués de Dilar pregunta al señor ministro de Fomento si está dispuesto á apoyar una proposición de ley que tiene redactada sobre ferro-carriles secundarios. El señor ministro de Fomento contesta ofreciendo estudiar la proposición del señor marqués de Dilar.

ORDEN DEL DIA.

Jura el cargo de senador el señor Obispo de Plasencia. Se aprueban sin discusión dos dictámenes de la comisión de actas.

Interpelación del Sr. Melero.

El Sr. Calvo y Martín interviene en el debate, sosteniendo la legalidad del acuerdo del Consejo de Instrucción pública en la provisión de la cátedra de Historia Universal del Instituto de San Isidro.

Reunión de secciones.

A las cuatro se reunió el Senado en secciones para nombrar las comisiones de los siguientes proyectos de ley: Reforma del reglamento de la Cámara; reforma del art. 36 de la ley constitutiva del ejército; ferro-carril de Santa Marina al de León á Gijón y varias carreteras en la provincia de Burgos.

Se reanuda el debate sobre la interpelación del Sr. Melero. Rectifica este y el Sr. Calvo, y se levanta la sesión á las cinco y veinte.

CONGRESO.

Abierta la sesión de hoy 17, á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Pidal, se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

Se da cuenta de una comunicación del presidente de la comisión de actas, manifestando estar terminado el examen de las actas, lo participa al Congreso para los efectos procedentes.

ORDEN DEL DIA.

Hay un voto particular de los Sres. Linares Rivas, conde de la Corzana, Cavestany y Osma, sobre el

Acta de Cáceres.

referente á la capacidad del Sr. Belmonte, electo por esta circunscripción.

El Sr. Azcárate lo impugna brevemente manifestando que el diputado electo ha sido gobernador interino de la provincia, y por consiguiente está comprendido de un modo bien claro en la incapacidad.

Además, hay que consignar que ha sido gobernador por ser presidente de la comisión permanente.

El señor conde de la Corzana lo defiende, fundándose en precedentes de la Cámara, y declara que el Sr. Belmonte fué gobernador siete meses antes de la elección.

El Sr. Azcárate rectifica y dice que para el caso es igual que haya ejercido el cargo siete meses antes de la elección, puesto que la ley marca un año.

La ley habla de empleos, cargos ó comisiones, y esto último es lo que ha desempeñado el Sr. Belmonte.

El señor conde de la Corzana rectifica y nuevamente el Sr. Azcárate.

En votación ordinaria se deshecha el voto y se aprueba el dictamen declarando la incapacidad.

Acta del Puerto de Santa María.

El Sr. Frau espera conocer las razones que se den en contra de este acta para poder defender entonces su criterio.

El Sr. Azcárate empieza manifestando que aquí no hay voto particular, puesto que no se ha logrado reunir los votos necesarios para constituir dictamen.

Hay, pues, dos dictámenes, uno de los señores Gamazo, Capdepon, Muro y yo—dice—y este es el que ahora se discute.

Creo de su deber sincerarse de cierto rumor que corre, por el cual se le acusa de oponerse á la constitución del Congreso. Y dice que lejos de existir tal oposición, él y sus amigos se han prestado á cuanto en la dirección de las sesiones ha querido el señor presidente de la comisión y han asistido hasta las cuatro de la madrugada á las tareas de la comisión para volver á las ocho de la mañana.

Aun tiene esperanzas de que no pasará adelante este acta, si quiera sea en atención al auto de procesamiento que pesa sobre el alcalde de Rota, varios interventores y presidentes de secciones electorales.

Verdad es que no discutiríamos este acta, si no la hubiera traído el hijo del señor ministro de Marina, mi antiguo correligionario. (Risas.)

leyendo datos de la elección, dice que consta en el expediente el certificado de defunción de varios electores que resultan votando.

Se refiere á una exposición que firman 3.000 electores, y dice que esta es la expresión leal de un pueblo que se dirige al Congreso español para que no sancione el arrebato de un acta. (Muy bien.)

Esa exposición determina la excitación de aquellos pueblos, que Dios quiera que dure poco.

Los diputados todos saben, y principalmente aquellos que sean abogados, que un auto de procesamiento no se dicta sin visibles motivos ó sospechas de criminalidad.

¡Y cosa excepcional! Allí, motivos de procesamiento; aquí, ni aun sospechas de gravedad. Dice también que se ha negado la posesión á interventores, que se ha arrojado á un notario

de un colegio, que ha intervenido la fuerza pública, casos todos estos que entran en el art. 15 del reglamento.

Y finalmente pide que se declare grave este acta.

El Sr. Linares Rivas: Pido la palabra. El señor Presidente: Los huyeres despejarán aquellas tribunas que alteren el orden. (No se había producido en ninguna de ellas alteración de ningún género.)

El Sr. Linares Rivas dice que el Sr. Azcárate no se ha fijado todo lo necesario en lo que significan esos votos de los muertos.

Puede darse el caso de que asista á un colegio un individuo que tome el nombre de un elector muerto y vote. ¿Puede anularse este voto?

Claro que no. (Rumores.)

Y refiriéndose al procesamiento de que se ha hablado, cree que esto es causa de los múltiples defectos que contiene la ley de Enjuiciamiento.

Pero yo tengo derecho á dudar del fundamento lógico de ese auto de procesamiento.

Y añado que de haber estado en la comisión cuando se presentaron nuevos documentos de esta elección, no se hubiera retirado el dictamen.

Dice también que cuando se retiró el referente á San Felú de Llobregat se hizo equivocadamente, puesto que luego se vió que aquellos documentos nuevamente presentados eran unos papeles que se concretaban á decir que ya se vería cómo había motivo para que aquel acta se declarase grave. (Rumores. El Sr. Gamazo: Pido la palabra.)

El Sr. Azcárate desea que haga uso el señor Gamazo de la palabra para este incidente que se suscita, y que luego continuará la discusión sobre el acta del Puerto.

El Sr. Linares Rivas no cree que los documentos presentados de nuevo sobre la elección de San Felú afectaran en nada al resultado; pero como prueba de imparcialidad por su parte, no tuvo inconveniente en votar la gravedad.

El Sr. Gamazo hace uso de la palabra, porque desea colocar las cosas á dos columnas para que se vean bien.

Y dice que llegaron á la comisión documentos de gran importancia, como son precisamente los que se refieren á la elección del Puerto de Santa María.

Pero nada de esto puede importar al presidente de la comisión de actas, aún más celoso político que habilidoso (risas), puesto que no ha tratado de averiguar la verdad en este caso, como tampoco quiso conocerla en aquellos asesinatos de Huete.

No le dice nada á S. S. eso de no encontrar motivo para la gravedad en un auto de procesamiento dictado contra interventores y el jefe de la fuerza pública, como sucede en el Puerto, y en cambio se encuentra en una exposición diciendo que tal vez vendrá ese auto referente á otra acta?

Yo no quiero decir á S. S. que esto sea porque el candidato vencedor en el Puerto sea un correligionario nuevo de S. S., muy nuevo (risas), y el candidato triunfante en San Felú es un diputado de oposición. Pero la opinión puede decirlo.

En todo caso, el país estudiará todo y ya dirá lo que en esto haya.

El Sr. Linares Rivas insiste en que él en la comisión no ha hecho otra cosa que respetar el criterio de todos los individuos que la componen y muy especialmente de la minoría, puesto que él no dispone para imponer su opinión ni de fuerza de caballería ó artillería, ni siquiera de unas disciplinas. (Rumores y risas.)

El Sr. Gamazo yo creo que bien traducido al castellano, lo dicho por el Sr. Linares Rivas, lo que hay es, que existen tres actas, dos que dan el triunfo á los candidatos ministeriales, y otra á uno de oposición. Y ó las oposiciones prestan su concurso á la aprobación de esas dos actas, ó no logra su asiento en la Cámara el diputado de oposición á que se refiere la tercera.

El Sr. Frau rectifica, impidiéndonos la poca voz del orador entender lo que dice.

El Sr. Azcárate, rectificando dice que de seguir la teoría sostenida por el Sr. Linares Rivas, pudiera decidirse una votación por votos de los muertos, declarados válidos á la manera que lo hace el señor presidente de la comisión.

En cuanto á las causas, ya sabe el Sr. Linares Rivas lo que se necesita para un auto de prisión, y cuando está dictado no se le puede mirar tan de pasada.

Las querrelas están presentadas por el señor Mazzantini. Y aquí, que tenemos una sociedad torera, donde los ministros van á comer con los toreros, y el jefe del Estado se interesa por la salud de algunos de ellos, no podemos quitar importancia á la querrela por esta firma, que yo, enemigo de los toros, he de defender como de un ciudadano.

Rectifica el Sr. Frau, y el Sr. Azcárate retira el voto particular.

Se entra en la discusión del dictamen, que combate

El Sr. Ruiz Martínez (D. Cándido), para defender á los elementos liberales, tan mal tratados en el Puerto de Santa María.

Si vosotros contais con la fuerza brutal de los votos, nosotros contamos con la fuerza de la lógica y de la razón.

En este acta, más que en ninguna otra, es donde hay que estudiar el respeto de los gobiernos á la opinión, puesto que en el Puerto se ha manifestado claramente y por todos los medios legales que ha tenido á su alcance, á favor del Sr. Peral.

Este gobierno, en estas elecciones, ha prescindido de todo sentimiento de equidad y de justicia; es más, hasta del propio instinto de conservación.

Dice que la fatalidad hizo que se presentara en el distrito del Puerto precisamente un hijo del ministro que había tenido una diferencia con el otro candidato.

Y esto no obligaba más á ese gobierno á que las autoridades no hubieran intervenido en esa elección?

El Sr. Marengo interviene en el debate y dice entre otras cosas que el Sr. Sitveta ha sustituido el forete que usaba en la oposición por la navaja de Albacete en las elecciones.

Signala sesión.

El general Sanchez Abellan.

En la combinación de ascensos militares que ayer publica la Gaceta, figura la promoción al generalato del coronel del regimiento de Cuenca, uno de los jefes de más brillante historia militar que cuenta nuestro ejército.

Su hoja de servicios, trazada con la concisión y laconismo de esta clase de documentos, ocupa columna y media del periódico oficial, y por ella se demuestra que cuantos ascensos ha tenido en su carrera el general Sanchez Abellan, los ha ganado en los campos de batalla, realizando hechos de armas que patentizan su valor y su pericia en los combates.

Santa Cruz, Tamarindo, Catabelas, Las Cañadas y Cainita en la campaña de Santo Domingo; la sofocación del movimiento insurreccional de Valencia en 1839; el ataque y toma de Sevilla, donde fué herido; San Pedro Abanto, Montemuro, Oteiza, levantamiento y bloqueo de Pamplona, Hueso, Torrevelilla, Poblet, Vivel del Rio, Mirambel y Tronchon, Abarzuza, Montejurra, Dicastillo, etc., etc., de la guerra carlista; todos estos nombres representan otros tantos hechos de armas del general recién ascendido, y en los cuales no significa tanto el haber figurado como el comportamiento que acredita la hoja de servicios de donde tomamos estos apuntes.

Tiene el general Sanchez Abellan, por estos hechos, la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, cuatro cruces rojas de la misma orden, la cruz y placa de San Hermenegildo y otras condecoraciones.

El general Sanchez Abellan reúne á estos méritos de su hoja la circunstancia de no haberse sublevado nunca.

Las sesiones del Senado, en su reunion de esta tarde, han autorizado la lectura de una proposición de ley del Sr. Cancio Villamil, sobre reformas en la administración local.

El nuevo crucero.

Hoy se ha verificado la última sesión del Consejo superior de la Armada, sesión en la cual se ha adjudicado este crucero á la casa de Vea Murguía de Cádiz; y según nuestras noticias, no ha habido la rebaja de 400.000 pesetas de que hablan varios periódicos, tomando la noticia de La Correspondencia.

El crucero, que antes debía costar 14.980.000 pesetas, ahora, por la transformación acordada, costará 18.350.000.

Hemos oido además que el ministro, al votar el asunto, se ha reservado su voto, lo cual ha llamado la atención.

Este asunto será sometido ahora al Consejo de ministros.

Exposición de perros.

La Exposición canina de Madrid se verificará este año en los Jardines del Buen Retiro, durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Mayo próximo.

Las inscripciones se pueden hacer desde mañana en la secretaría, calle de las Hileras, número 8, bajo, de diez á doce de la mañana, y de tres á siete de la tarde.

Ayuntamiento.

En la sesión de esta tarde se han aprobado los asuntos de oficio y los dictámenes de la orden del día.

El Sr. Martínez Madrid se ha lamentado de que siendo pocos los rendimientos del cementerio del Este, se gaste mucho en su sostenimiento, censurando de paso á los alcaldes de barrio por la prodigalidad con que facilitan los volantes para entierros de caridad.

El Sr. Párraga se declara partidario de un criterio amplísimo, diciendo que harto tienen que sentir las familias que solicitan volantes de caridad para dar sepultura cristiana á seres queridos.

Y se ha levantado la sesión.

BALANCE DEL DIA.

El estar concentradas ahora todas las miradas en la discusión de actas del Congreso—toda vez que las sesiones del Senado despiertan solo un interés secundario—permite ver con más facilidad lo que ha sido la política electoral de los conservadores, lo cual, como es natural, molesta bastante al gobierno, que se había hecho la ilusión, amparado en la triste apatía del país, de que pocos pondrían atención en los escándalos realizados.

Mirando lo que dice hoy toda la prensa independiente, suponemos habrá salido de su error; pues las censuras de El Correo se han quedado pálidas al lado de otras que se oyen ya por todas partes.

Hasta La Epoca decía anoche, en un momento de angustiosa ingenuidad, que el caso de compatibilidad del Sr. Galbis es, en efecto, un poco raro. ¡Y tan raro!

Y otro periódico, haciendo ahora muy benévolo con el gobierno, La Correspondencia Militar, escribe lo siguiente en su número de hoy:

«Si; por cobardía, por mezquindad de espíritu, por abyección, se tolera hoy que en la política española sea una potencia el general Martínez Campos; y la mayoría le obedece con ruin servilismo, y el gobierno, en general, le rinde pleito homenaje, y hasta el orgulloso señor Cánovas, tras de soportarle todas sus importunidades inmiscuciones en los asuntos públicos, tolera además, junto á sí, á esas tres nulidades que como ministros le ha proporcionado. No podía haberse llegado á más, y el Sr. Cánovas y su partido conservador á menos.»

Como observará La Epoca, á pesar de sus injusticias, este lenguaje no lo ha empleado nunca El Correo.

La discusión del acta del Puerto de Santa María es lo que hoy ha fijado principalmente la atención del Congreso.

La discusión ha sido muy detenida, habiendo en ella intervenido los Sres. Frau, Azcárate, Gamazo, Linares Rivas, Ruiz Martínez y Marengo.

Antes de esta discusión, la Cámara dictó fallo de incapacidad en el caso del Sr. Belmonte, procediendo en esto con justicia.

Sobre las huelgas.

Hemos oido que esta mañana han celebrado una conferencia muy detenida el ministro de la Guerra y el capitán general, acordando: Que desde el día 20 duerman en los cuarteles un jefe y dos oficiales por compañía;

Que se tengan preparadas dos brigadas para salir, si es preciso, á donde los sucesos aconsejen.

Y que estén formados el día 1.º de Mayo dos trenes con su material correspondiente, á cuyo efecto el gobierno previamente se pondrá de acuerdo con las compañías del Norte y del Mediodía.

También hemos oido que sobre precauciones con motivo de las huelgas ha dirigido el ministro de la Guerra una real orden á todos los capitanes generales de distrito.

Un telegrama de Fabra de los expedidos hoy, comunica que según El Herald de Nueva-York, se ha llegado á un acuerdo en las negociaciones que sobre el tratado con Cuba llevan en la Península los Sres. Cánovas y Forster.

La «Gaceta».

Marina.

Real decreto disponiendo cese en el cargo de oficial primero del ministerio del ramo, el coronel de infantería de marina D. Félix Angosto y Lapizburo.

—Idem nombrando para esta vacante al coronel de infantería de marina D. Manuel Sanchez Rojo y Bazo.

—Idem concediendo la gran cruz de la orden del Mérito Naval con distintivo blanco, de las designadas para premiar servicios especiales, al brigadier de artillería de la armada D. Enrique Guillen y Estévez.

Luto.

Con motivo del fallecimiento de S. A. I. la gran duquesa Miguel Olga Federowna, tia de S. M. el Emperador de Rusia, la corte vestirá de luto durante diez días, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy.

Oposiciones.

Por el ministerio de Ultramar se ha dictado una real orden, que hoy publica la Gaceta, disponiendo se convoque á oposiciones para cubrir 50 plazas en la carrera judicial y fiscal de Ultramar en la proporción y forma prevenidas en los artículos 45 y 47 del real decreto-ley de 5 de Enero próximo pasado.

Crónica de espectáculos.

Apolo.

Anoche se estrenó en este teatro un juguete cómico lírico en un acto, titulado Los pájaros fritos.

La obra carece de pretensiones, es simplemente un enredo fácil y sencillo que dá pretexto á la presentación de unos cuantos tipos vulgares y presentados con indudable gracejo.

La versificación es buena y los chistes de buena ley en su mayor parte.

No fué, á pesar de esto, muy del agrado del público, que bien por excesos de la claqué ó por una intransigencia no muy explicable al fin de la temporada, lo recibió con muestras de desaprobación, impidiendo que los autores saliesen á escena.

Mejor que anoche, nos hubieran parecido en su lugar esas protestas á los comienzos de la temporada teatral, para no dar lugar con bonanzas del público, fuera entonces de ocasión, que hayan pasado, tanto en Apolo como en los demás teatros, obras que en estricta justicia han debido alcanzar el desgraciado éxito que obtuvieron anoche Los pájaros fritos.

La música, inferior al libro, fué aplaudida en algunos pasajes.

Comedia.

El domingo se verificará en este teatro una función monstruo, compuesta de las tres actas: El espejo y Lo que vale el talento.

En la contaduría de dicho teatro se despachan billetes para la mencionada función.

Romea.

En la próxima semana se verificará en este teatro el beneficio del niño Barba.

Honra y vida.

Con un éxito brillantísimo se ha estrenado anoche en Zaragoza un nuevo drama en un acto, titulado Honra y vida, original de D. Joaquín Dicenta.

La acción, que se desarrolla en los tiempos de D. Pedro el Cruel, interesó grandemente al público, que tanto por esto como por las bellezas del lenguaje, tributó una entusiasta ovación al autor, haciéndole salir á escena repetidas veces.

El Sr. Dicenta ha ido á Zaragoza expresamente para presenciar el estreno de su drama.

Novedades.

El sábado se estrenará en este teatro La cruz de la abnegación, drama en tres actos, debido á la pluma de un conocido literato.

La empresa no omite gasto alguno, á fin de presentar la obra con gran lujo y aparato.

Sociedad de Altos Hornos y fabrica de hierro y acero de Bilbao.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concede el art. 42 de los Estatutos, ha acordado el pago de un dividendo de pesetas 14 por acción, complemento de los beneficios obtenidos en 1890, que unido al de pesetas 10'50 que se pagó en Octubre último, á cuenta de dichos beneficios, forma un total de pesetas 24'50 por acción ó sea un 7 por 100 sobre el capital desembolsado.

El pago de este dividendo se verificará desde el 20 del corriente mes en las oficinas de la Sociedad en Bilbao y en las del Banco de Castilla en Madrid, á cambio del cupon núm. 16 y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en dichos establecimientos.

Bilbao 15 de Abril de 1891.—El jefe administrativo, Fernando Molino.

El Banco General de Madrid hace préstamos sobre obligaciones de ferro-carriles de Puerto-Rico por 80 por 100 de su valor y al 4 por 100 de interés anual. 3

Union Bank of Spain and England Limited.

Capital, libras esterlinas, 950.050.

Suscrito, ídem, 450.050.

Casa central en Londres.

Sucursales: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao.

Banca, giro, cuentas corrientes y custodia de valores.

BOLSA

COTIZACIÓN OFICIAL DE HOY 17 DE ABRIL

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimas precios, FONDOS PÚBLICOS, Ultimas precios. Lists various bonds and their prices.

Cambios sobre el extranjero.

Paris, a la vista, 2'60 por 100, beneficio al papel. Paris, a 8 div., 2'50 por 100, beneficio al papel.

Aspecto de la Bolsa.

Como ayer, se ha visto alguna firmeza en la contratación bursátil que ha llevado una pequeña ventaja a los cambios cotizados.

solicitadas, y su cambio ha recuperado en gran parte la baja de ayer.

El 4 por 100 interior al contado terminó a 76'55, habiendo oscilado su cambio entre 76'60 y 40.

A fin de mes en firme, entre 75'50 y 40, siendo su última cotización 76'45.

A fin de Mayo, entre 76'55 y 75, cerrando el cambio a 76'70.

Prima de 50 céntimos, a 77'20 a fin del próximo.

El 4 por 100 exterior quedó ayer a 76'80, y hoy se ha anunciado a 76'75 y 90.

El 4 por 100 amortizable, a 88'35 y 40, ó sea con 15 céntimos de mejora.

Los billetes de Cuba de 1886, de 102'80 a 102'90.

Los de 1890, de 96'70 a 80.

Las cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario, a 101, y las del 4 por 100 a 90'85.

Las acciones del Banco de España, de 416 a 417'50.

Las de Tabacos, a 88'50 y 75.

Bolsin.

A las cinco y media.—El 4 por 100 interior fin de mes, 76'40 papel; fin de Mayo, 76'65 papel.

Cotización de Barcelona.

Barcelona 17 (4'40 t.).—Interior, 76'90.—Id. próximo, 00'00.—Exterior, 77'60.—Id. próximo, 00'00.—Amortizable, 00'00.—Cubas 1886, 102'62.—Id. 1890, 97'42.—Nortes, 75'60.—Id. próximo, 00'00.—Colonial, 65'45.—Idem próximo, 00'00.—Francias, 49'55.—Id. próximo, 00'00.—Orenses, 15'00.—Id. próximo, 00'00.—Almansas, 162'12.—Id. próximo, 000'00.—Conocido Paris fin Abril, 75'50.—MUMBERT.

Telegramas de T. Bénard.

Paris 17 (3'15 t.).—4 0/0 exterior, 75'53.—3 0/0 francés, 94'76.—5 0/0 italiano, 93'85.—4 0/0 turco, 19'07.—4 0/0 húngaro, 00'00.—3 0/0 portugués, 55'62.—Banco Hipotecario, 000'00.—Id. de México, 0'00'00.—Id. Otomano, 613'00.—Céd. Arg. E. 00'00.—Robinson, 00'00.—Norte España, 352'00.—Andaluzes, 490'00.—Alicante, 323'00.—Egiptias, 000'00.—Cubas, 1886, 500'00.—Id. 1890, 475'00.—Ric Tinto, 687'00.—Tharsis, 167'00.—Panamá, 00'00.—Corbado, 000'00.—Cape Coper, 93'00.—Empréstito francés, 93'45.—Alpino, 222'00.

Londres 17 (12 t.).—4 0/0 exterior, 75'00; 5 por 100 argentino, 222'00.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Paris 17.—Apertura de la Bolsa de hoy.—4 por 100 exterior español, 75'35, 75'68 y 75'59.

Londres 17.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 75'50.

El Banco General de Madrid

vende Obligaciones de los ferro-carriles de Puerto Rico de a 500 pesetas nominales cada una al precio de la Bolsa de Paris, que es actualmente de 282 francos.

Estas Obligaciones son reembolsables por su valor nominal, por sorteos anuales, y tienen un cupon semestral de 7 pesetas 50 céntimos, produciendo, por consiguiente, según el precio actual, un interés de 5 1/2 por 100 próximamente, sin contar la ventaja de la amortización.

Como garantía, estas Obligaciones tienen la primera hipoteca de las líneas de San Juan de Puerto-Rico a Ponce por Mayagüez (275 kilómetros), y una delegación especial sobre la suma que el Estado garantiza para estas líneas, y que consiste en un interés de 8 por 100 anual sobre el capital que se invierte en el establecimiento de las mismas.

La construcción de estas líneas se está verificando desde hace más de dos años por la «Societé d'Entreprises et de Constructions des Colonies Espagnoles», de Paris, encontrándose ya en explotación desde el día 10 de Marzo último, la primera sección San Juan á Arecibo (85 kilómetros).

CULTOS.

Santo de mañana.—San Eleuterio y San Perfecto.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Santa Isabel, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde, pases y reserva.

En Santiago principia la novena de Nuestra

Señora de la Esperanza, predicando al anochecer el Sr. Anaya.

En San Martin continúa la novena de San José, predicando en la misa mayor el Sr. Quintana, y por la tarde, en los ejercicios, será orador el Sr. Jarrin.

En Monserrat id., predicando los Sres. Morlans y Cardona.

En los templos de costumbre se obsequiará a la Virgen como todos los sábados.

En la Catedral, despues de completas, se cantará solemnemente Salve en la capilla de Nuestra Señora del Buen Consejo.

Espectáculos para MAÑANA.

Príncipe Alfonso.—Compañía de ópera italiana.—12 de abono.—T. 2.º—A las 9.—La ópera en cuatro actos El Trovador.

Comedia.—T. 3.º—A las 8 1/2.—El hombre serio.—El primer bailarín.

Zarzuela.—A las 8 1/2.—El rey que robó (estreno).

Apolo.—A las 8 1/2.—La caza del oso ó el tendero de comestibles.—A las 9 1/2.—Los pájaros fríos.—A las 10 1/2.—La caza del oso ó el tendero de comestibles.—A las 11 1/2.—El meson del Seviliano.

Lara.—7.ª serie.—T. 3.º par.—A las 8 1/2.—Por unos días.—A las 9 1/2.—Las tres Marías.—A las 10 1/2.—El yerno.—A las 11.—Segundo acto.

Eslava.—A las 8 3/4.—La isla de San Baladrán.—A las 9 1/2.—Galo encerrado.—A las 10 1/2.—Los novios de Teruel.—A las 11 1/2.—Caretas y capuchones.

Novedades.—A las 8 1/2.—Elena de Villers ó Un héroe de la revolución francesa.

Romea.—A las 8 1/2.—Marchese usted.—A las 9 1/2.—El Sanson de Altagarin (estreno).—A las 10 1/2.—El globo cautivo.—A las 11 1/2.—Barabás.—Baile.

Gran Circo de Parish.—A las 8 1/2.—Gran programa con el valiente japonés Hor-doph y la sin rival Rosita de la Plata.

MADRID. IMPRENTA DE FONTANET, LIBERTAD, 29

CURACION DE LA IMPOTENCIA

Fluidos Vitales (25 ptas.) y Perlas del Serrallo (40 ptas.).—Remedios los más absolutos para curar la impotencia, derrames seminales y toda clase de desarreglos producidos por excesos sexuales durante la juventud ó la vejez.

BALSAMO DE FERNOLINE

Todas las familias deben tener un frasco. Este maravilloso bálsamo está compuesto con el Extracto Puro del Fino Amariño y es completamente vegetal.

INYECCION VEGETOMINERAL DE HEREDIA

Cura los flujos de la uretra, sean recientes ó crónicos, así como también el flujo blanco. Farmacia del autor en Salamanca. Madrid, Ortega, Leon, 13; Garcera, Príncipe, 13.

TOS

JARABE PECTORAL DE R. HERNANDEZ. Precio 2'50 ptas. frasco. Calle Mayor, 27 y 29, Madrid

LOS SUPERIORES CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

SE VENDEN en todos los ultramarinos de España

FUENTE DEL ESTÓMAGO

EN CALZADILLA (LEDESMA-SALAMANCA) AGUA SULFURADA-SÓDICA-BICARBONATADA-AZOADA. Medicamento heroico para padecimientos del Estómago y especial para todas las afecciones catarrales.

PARA SEÑORES SACERDOTES

Magníficos guantes de gran abrigo en piel, con forros especiales, negro Japon, impenetrables al frio y humedades. 3, ESPARTEROS, 3, ent.º F. URIARTE

Sociedad de Teléfonos de Madrid

Table with columns: Tarifas de precios de suscripción al año, PESETAS. Lists rates for different types of subscriptions.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

Esta SOCIEDAD admite anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos de Madrid, provincias y extranjero. Ofrece a los anunciantes é industriales una combinación de publicidad por abono en condiciones de precio verdaderamente excepcionales.

Pasta Dentifrica Agua de Botot. Solo Dentifrico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA de Paris. 17, Rue de la Paix, Paris.

RELOJES DE TORRE. CAMPANAS Y CAMPANARIOS. PRIVILEGIO DE INVENCIÓN. GIROD Y FONTANEZ. Esparteros 8, Madrid

Para las enfermedades de las VIAS URINARIAS no reconocen rival las aguas minerales de VERIN. CONSULTESE CON LOS MÉDICOS. Depósito, Alcalá 31, Madrid.

En las Farmacias, Perfumerías y Bazares La VELOUTINE Polvo de Arroz especial. Preparado al Bismuto por CH. FAY, Perfumista. PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS

PARA UNA OFICINA se desea un meritorio jóven con buenos antecedentes. Dirigirse con muestra de letra a la calle de Zurita, 15 duplicado, portería.

Las ENFERMEDADES SECRETAS. BLENORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES. PILDORAS é inyección de KAVA DEL DOCTOR FOURNIER. EXIASE SOBRE CADA PILDORA, CADA CAJA, CADA RÓTULO, LA FIRMA Nueva Fournier, PARIS, 22, Place de la Madeleine, PARIS. MEDALLA de PLATA, BARCELONA 1888

Una señora de esmerada educación y costumbres, se vé precisada por reventar de fortuna a colocarse en concepto de señora de compañía, ama de gobierno ó al cuidado de niños, teniendo personas que responder de su conducta, y entre ellas una respetable comunidad de religiosas de Madrid.

SOMBREROS de paja adornados y en casco, de todos modelos para señora y niños, flores, plumas, cintas, armadura terciopelos y alfileres. Viuda Cendese, PLAZA de las CORTES, 4

La SANGRE es la VIDA. EL ROB LECHAUX. Con los nuevos Concentrados y Tónicos de BERROS Y ZARZAPARILLA ROJA preparados por Mario LECHAUX.

MALES SECRETOS. Fieles, Llagas, etc. Curación en 3 días con la INYECCION KOCH, frasco, 2 ptas. Montera, 85, 1.º Madrid, y Farmacias.